



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0125-2021-MDI/T

Inambari, 07 de junio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N.º 018-2021-MDI-GDELMA/DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva "ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BARRIO EDEN DEL PARAÍSO TAMBOPATA", y el EXP N.º 399, presentado por el Sr. Hilario Chura Quispe, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N.º 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 73º Numeral 5.3, el Art. 79º Numeral 3.6 y Art. 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que, con EXP N.º 399, presentado por el Sr. Hilario Chura Quispe, solicita la inscripción y reconocimiento de la nueva junta directiva "ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BARRIO EDEN DEL PARAÍSO TAMBOPATA", mismo que adjunta todos los requisitos necesarios para el trámite correspondiente;

Que, con Informe N.º 018-2021-MDI-GDELMA/DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva "ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BARRIO EDEN DEL PARAÍSO TAMBOPATA", cumple con lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 002-2011-MDI/CL y por lo tanto declara positiva su solicitud, precisando que el registro e inscripciones en el RUOS, NO OTORGA O RECONOCE EL DERECHO REAL DE PROPIEDAD O POSESIÓN;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - REGISTRAR Y RECONOCER, el nuevo Concejo Directivo de la "ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BARRIO EDEN DEL PARAÍSO TAMBOPATA" y la de sus miembros de la misma, el presente registro corresponde del periodo 31-01-2021 al 30-01-2023, estando conformado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Nicanor Luque Pumalla	29632982	Presidente
Hilario Chura Quispe	04821778	Vicepresidente
Yanet Chura Catacora	71597865	Secretario
María Nila Choque Chacón	45257675	Tesorero
Wilber Uscamayta Chávez	40764846	Fiscal
Elizabeth Copa Quispe	46824067	Vocal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER, al Sr. *Nicanor Luque Pumalla*, como Representante Legal de la "ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BARRIO EDEN DEL PARAÍSO TAMBOPATA", Distrito de Inambari, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, al Representante Legal de la "ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BARRIO EDEN DEL PARAÍSO TAMBOPATA" y demás órganos según corresponda de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
Sr. *Wilton Camacho Lizaraso*
ALCALDE

